TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR

SECCIÓN: SRIA. GRAL. DE

ACUERDOS

EXPEDIENTE:

LIBRO DE ACTAS

ASUNTO:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL

VEINTITRÉS.

EXT. DE AMPARO 13/2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EFECTUADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice s/n., Colonia la Cinca, en esta Ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los CC. LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS y Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia del Ciudadano Lic. JESÚS LIRA GARDUÑO, Secretario General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa convocatoria de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.

- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Conocer del oficio número 9505/2023 de veintiocho de junio de dos mil veintitrés, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el cinco del actual, signado por el Licenciado MARCO ANTONIO HORTEALES SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en el Estado, con residencia en Acapulco, Guerrero, relativo a la Ejecutoria de cinco de junio de dos mil veintitrés, dictada en el Cuaderno Auxiliar número 454/2023, por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región con residencia en Saltillo, Coahuila, relacionado con el Amparo Directo Administrativo número **124/2021**, del índice del Tribunal de Alzada, promovido ahora revisionista, en el toca TJA/SS/REV/035/2019, así como pronunciar nueva resolución en el toca mencionado, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Federal de referencia

5.- Clausura de la Sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno

de la Sala Superior de este Tribunal, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, en el cuaderno auxiliar 454/2023, derivado del juicio de amparo directo administrativo número 124/2021, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, se deja insubsistente la resolución de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional en el toca número TJA/SS/REV/035/2019.

SEGUNDO.- Resultan parcialmente fundados pero suficientes los agravios expresados por la parte actora, en su escrito de revisión a que se contrae el toca número **TJA/SS/REV/035/2019**, para revocar la sentencia definitiva recurrida, en consecuencia,

TERCERO.- Se **REVOCA** la sentencia definitiva de fecha **siete de junio de dos mil dieciocho**, dictada por la Sala Regional Chilpancingo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el expediente número

TCA/SRCH/096/2016, y se declara la nulidad de la resolución impugnada, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA.
MAGISTRADO PRESIDENTE.

MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS. MAGISTRADA.

DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA. MAGISTRADA. DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA. MAGISTRADO.

DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS. MAGISTRADA.

LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO. SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.